1056C/449-2025

Pasto, 25 de julio de 2025

Doctora
DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública
E. S. D.

Asunto: Solicitud Adjudicación

Ref.: Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-2025-6 OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET A LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

Cordial Saludo,

Considerando que dentro del informe preliminar de evaluación se determinó que la propuesta presentada por INTERCOMM DE NARIÑO SAS incurría en una de las causales de rechazo establecidas en el literal L del numeral 4.6 del Pliego de Condiciones, la cual señala lo siguiente: *"Que la oferta económica presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en SECOP II del ofrecimiento económico, en los términos descritos en la sección de la 'oferta económica' del Pliego de Condiciones"*, y se señaló adicionalmente que el citado proponente no acreditaba requisitos habilitantes de capacidad técnica (registro ASN) y experiencia (contratos para acreditar experiencia); y teniendo en cuenta que durante el termino de traslado del informe preliminar no se allegó por parte del proponente las respectivas aclaraciones frente a la causa de rechazo relacionada con la oferta económica ni subsanó lo correspondiente a los requisitos habilitantes; se está ante la configuración de otra causal de rechazo contemplada dentro del pliego de condiciones definitivo en el literal e) del numeral 6.4, la cual dispone: *"Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos solicitados por la Entidad en los términos establecidos en la sección referente a las reglas de subsanación"*; motivo por el cual la Secretaria de Educación de manera respetuosa se permite solicitar se efectúe la adjudicación del contrato al proponente habilitado SISTEMAS TELECOMUNICACIONES Y BIOMEDICOS DE COLOMBIA SAS ubicado en el primer orden de elegibilidad, puesto que el oferente cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SA-2025-6.

No siendo más el objeto de la presente, se agradece la atención prestada.

Atentamente,

PIEDAD DEL CARMEN FIGUEROA AREVALO
Secretaria de Educación Municipal
Alcaldía Municipal de Pasto

Revisó:
Maricel Cabrera
Subsecretaria de Calidad Educativa SEM

Proyectó:
Angela Pantoja
PU Contratación SEM